



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 0061220/2018, por el cual el Sr. Prof. Ab. **ARMANDO GUALBERTO MAYOR** – legajo 31227, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 24 de noviembre de 2018 al día 12 de diciembre de 2018, por un total de 19 (diecinueve) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrante a fs. 3 y las constancias obrantes en estos actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que por Resolución Decanal N° 1178/2018 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes hasta el día 23 de noviembre de 2018, con cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Profesor Armando G. Mayor, reviste en planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple (C. 111) en la Cátedra A de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal y en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- (C. 111) en la Cátedra B de la asignatura Derecho Constitucional, ambos en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD 34/2018;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. **ARMANDO GUALBERTO MAYOR** – legajo 31227, a partir del día 24 de noviembre de 2018 y hasta el día 12 de diciembre de 2018, por un total de 19 (diecinueve) días; con cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; oportunamente **archívese**.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

Dr. GUILERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

161